



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TOPOLOBAMPO
COMUNIDAD CÁMPIDO
DE PUERTOS Y ZONAS PORTUARIAS

Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-EI-2021

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PILOTES DE ACERO DE 24" DIAMETRO, HINCADOS Y ALMACENADOS EN PATIO EN LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE MUELLE POSICIÓN NO. 3"

FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO **LO-013J2W002-EI-2021**, RELATIVA AL **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PILOTES DE ACERO DE 24" DIAMETRO, HINCADOS Y ALMACENADOS EN PATIO EN LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE MUELLE POSICIÓN NO. 3"**.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En el Puerto de Topolobampo, Sinaloa, siendo las **13:00 horas** del día **lunes 30 de agosto del año 2021**, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes en el acto celebrado el día 18 de agosto del presente año correspondiente al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones y al acta administrativa de diferimiento de fallo formalizada el día 24 de agosto de 2021, para conocer la emisión del Fallo al procedimiento de Licitación Pública de esta Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., se reunieron en la sala de juntas del edificio administrativo las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el Ing. Basilio Valdez Buena, Gerente de Operaciones e Ingeniería, actuando en nombre y representación de esta Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V., con el conocimiento del Órgano Interno de Control de la Entidad.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se entrega una copia para los licitantes que hayan asistido al presente evento, y estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en las oficinas del edificio administrativo de esta administración portuaria, con domicilio en Acceso Parque Industrial Pesquero s/n, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa, que es un lugar visible y con acceso el público.

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

NOMBRE DEL LICITANTE	CAUSA DE DESECHAMIENTO
BENTOS, SA DE CV	<p>Incumplimiento en lo señalado en la Base DECIMA CUARTA, que indica:</p> <p>Inciso B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Numeral 6. Que EL LICITANTE omita integrar a su proposición los documentos, o bien de los documentos que éste presente no cumplan con los requisitos solicitados por LA CONVOCANTE en la Base Quinta, numeral 3 y del documento PT 05.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-01332W002-EI-2021

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PILOTES DE ACERO DE 24" DIAMETRO, HINCADOS Y ALMACENADOS EN PATIO EN LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE MUELLE POSICIÓN NO. 3"

	<p>No presentó los documentos señalados en la Base DÉCIMA TERCERA, documento PT 05 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:</p> <p>Inciso A) Comparativo de razones financieras básicas, en los <u>cuales demuestre: Que el capital neto de trabajo del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar</u>, de acuerdo con su análisis financiero presentado.</p> <p>Inciso B) Estados financieros dictaminados del periodo comprendido al ejercicio 2019 y 2020, auditados por C.P.C. registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP <u>los cuales deberán mostrar el No. de registro ante la AGAFF del C.P.C. facultado.</u></p> <p>Inciso C) Estados financieros dictaminados para efectos fiscales; documento de exención de la presentación de los estados financieros dictaminados, de acuerdo al último párrafo del señalado en el inciso C, que dice:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>Si el LICITANTE está exento de lo señalado en el artículo 32-A del CFF, deberá manifestarlo en una carta bajo protesta de decir verdad.</i></p> <p>Inciso E) Cumplimiento fiscal. Este punto se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Opinión sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en copia simple del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). 2. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en copia simple del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). <p>La falta de los documentos señalados en el Documento PT 05 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA y en sus incisos del A al E serán CAUSALES DE DESECHAMIENTO.</p>
<p>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, SA DE CV</p>	<p>Incumplimiento en lo señalado en la Base DECIMA CUARTA, que indica:</p> <p>Inciso B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Numeral 17. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados considerando lo indicado por LA LEY en LA CONVOCATORIA, especificaciones particulares y generales;</p> <p>Se observó que en la integración de los precios unitarios considero en la sección de mano de obra un concepto de MANDO INTERMEDIO, y se analiza su importe como un porcentaje de la mano de obra, siendo esto un incumplimiento de lo establecido en la convocatoria.- DOCUMENTO PE 03 ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO rubro COSTO DIRECTO; así como el incumplimiento de lo señalado en el CAPITULO SEXTO.- DEL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SECCION I y II, particularmente en los artículos 185 y 190 del REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>
<p>GUTIERREZ DE VELASCO, SA DE CV</p>	<p>Incumplimiento en lo señalado en la Base DECIMA CUARTA, que indica:</p> <p>Inciso A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO</p> <p>Numeral 3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en LA CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL o que los documentos no contengan la información solicitada.</p> <p>Numeral 10. No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la (s) junta(s) de aclaraciones y/o notas aclaratorias emitidas por LA CONVOCANTE.</p>





Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. LO-013J2W002-EI-2021

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PILOTES DE ACERO DE 24" DIAMETRO, HINCADOS Y ALMACENADOS EN PATIO EN LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACIÓN DE MUELLE POSICIÓN NO. 3"

	<p>No presentó los documentos señalados en la Base PRIMERA, documento DD 06 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO, de acuerdo a lo requerido:</p> <p>Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con LA LEY y EL REGLAMENTO, el así manifestado se tendrá como domicilio para practicar toda clase de notificaciones, <u>el cual de carácter estricto deberá establecerse en la Cd. De Los Mochis, Ahome, Sinaloa.</u></p> <p>No consideró el alcance de la especificación particular referida en el acta de la junta de aclaraciones, relativo al sitio donde se llevaran a cabo los trabajos referidos en el concepto de obra número 4 y 5.</p>
--	---

II.- DECLARATORIA DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

De conformidad con **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA** de la CONVOCATORIA.- LA CONVOCANTE conforme a lo establecido en el artículo 40 de LA LEY procederá a declarar **DESIERTA** la LICITACION cuando la totalidad de las proposiciones presentadas **no reúnan los requisitos solicitados** en la CONVOCATORIA; por lo tanto se declara **DESIERTA** la convocatoria a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL** número **LO-013J2W002-EI-2021**.

III.- NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones se autorizó por parte del área responsable, la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a cargo del Ing. Basilio Valdez Buelna. Como parte del equipo revisor; la Subgerencia de Ingeniería a cargo del Ing. Moisés Flores Bonilla; el Dpto. de proyectos y construcción a cargo de la Arq. Aracely Ochoa Grijalva y, por parte de la documentación financiera la Gerencia de Administración y Finanzas, el Lic. Mario Gustavo Montesinos Valenzuela.

IV.- CIERRE DEL FALLO.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, siendo las **13:30 horas** del día de su elaboración a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
Gerencia de Operaciones e Ingeniería

Subgerencia de Ingeniería



Ing. Basilio Valdez Buelna



Ing. Moisés Flores Bonilla

Dpto. Proyectos y Construcción



Arq. Aracely Ochoa Grijalva





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



TOPOLOBAMPO
COMANDO EN JEFE FUERZA
DE PUERTOS Y ZONAS PORTUARIAS

SIN TEXTO

